



*Municipalidad Distrital  
De Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)  
☎ (054) 233892 - Arequipa

## *Resolución de Alcaldía N° 085-2015-MDS*

Sachaca, 04 de Febrero del 2015.

### **VISTOS**

El Informe N° 012-2015-GM-MDS emitido por Gerencia Municipal y la propuesta de representantes por parte del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca - SITRAMUS.

### **CONSIDERANDO**

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local las mismas que gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, teniendo en cuenta la propuesta de representantes por parte del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca - SITRAMUS, emitido por sus representantes, de fecha 25 de marzo del 2014, pone de conocimiento la relación de representantes de los trabajadores de la municipalidad que integrarán la comisión negociadora, los mismos gozan de facultades para negociar. Asimismo se cumplió con presentar el Pliego de Reclamos en el plazo determinado por Ley.

Que, en atención a lo expuesto Gerencia Municipal mediante Informe N° 012-2015-GM-MDS, da cuenta que se han visto y evaluado los documentos que obran en autos, por lo que propone a los representantes de la Municipalidad que integrarán la comisión paritaria para las negociaciones del pliego de reclamos con los representantes de los trabajadores del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, para dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto Supremo N° 070-85-PCM, Negociación Colectiva en Gobiernos Locales y procedimientos de negociación colectiva, resulta pertinente conformar la Comisión Paritaria de la Municipalidad integrada por personal idóneo que intervenga en las negociaciones.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 070-85-PCM, Negociación Colectiva en Gobiernos Locales y procedimientos de negociación colectiva.

### **SE RESUELVE**

**Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el año 2015** a efecto de llevar a cabo la negociación bilateral respecto del pliego de reclamos presentado, por el **Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca - SITRAMUS**, de acuerdo a la siguiente nómina:

#### **Representantes de los Trabajadores:**

#### **TITULARES:**

- Sr. Leoncio Carbajal Delgado.
- Sr. Carlos Valero Briceño.
- Sra. Flor de María Yáñez Arenas.
- Sra. Evelin Vera Espinoza.

#### **SUPLENTES:**

- Sr. Julio Antonio Farfán Rondón.
- Sr. Juvel Ticona Pérez.



*Municipalidad Distrital*

*De Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)

☎ (054) 233892 - Arequipa

- Sra. Yenitza Lazo Velásquez.
- Sr. Henry Huamani Zúñiga.

**Representantes de la Municipalidad:**

**TITULARES:**

- Sr. Jesús Zúñiga Bustamante.
- Sra. Lenny Guadalupe Chauca Mestas.
- Sra. Carmen G. Jiménez Ortega.
- Sr. Marco Antonio Pinto Salinas.
- Sr. Julio Cesar Rojas Vega.

**SUPLENTES:**

- Sr. Gregorio David Garcia Salazar.
- Sra. Daisy Lizbeth Cervantes Cuadros.
- Sr. Carlos Alexis Suárez Lima.
- Sr. Fredy Gómez Valverde.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Comisión conformada informe al Despacho de Alcaldía sobre los acuerdos adoptados.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Gerencia de Secretaría General notifique la presente de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.